



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01033214--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaría Académica solicita Incorporar a la Coordinación de Trayectos Iniciales al Organigrama de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer las estrategias institucionales orientadas articulación vertical y horizontal de contenidos y competencias;

Que es función de las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles realizar el acompañamiento a trayectorias académicas iniciales;

Que resulta fundamental afianzar los vínculos con la escuela secundaria, a fin de reducir las dificultades académicas de los postulantes al Ingreso de la Facultad;

Que el presente proyecto se enmarca en los lineamientos estratégicos de la Secretaría Académica y en los objetivos generales de la Facultad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Incorporar a la Coordinación de Trayectos Iniciales al Organigrama de la Facultad, bajo la órbita de la Secretaría Académica

Art. 2º).- Definir los siguientes objetivos de la Coordinación de Trayectos Iniciales:

- Establecer un **nexo estratégico** y funcional entre la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante las etapas iniciales del cursado, promoviendo una transición fluida y exitosa para los estudiantes ingresantes.
- **Armonizar verticalmente** los contenidos y competencias de las asignaturas de los primeros años, con el fin primordial de evitar duplicidades curriculares y garantizar la adquisición efectiva de las competencias básicas requeridas.
- **Articular transversalmente** los contenidos y competencias de las asignaturas iniciales para promover la integración de conocimientos entre las distintas áreas de estudio.
- Colaborar estrechamente con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la planificación e implementación de **actividades sociales** y de apoyo, buscando mejorar significativamente la tasa de permanencia y prevenir el abandono temprano de los estudiantes.
- Fortalecer los vínculos con las instituciones de **educación secundaria** mediante el desarrollo de acciones concretas, orientadas a reducir la brecha existente entre los conocimientos adquiridos en el nivel medio y los requisitos académicos necesarios para el ingreso a la Facultad

Art.3).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.